

SS. 13.651

**APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE
ESTACIONAMIENTOS ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA
EMPRESA INVERSIONES FUTURO S.A.**

SANTIAGO, - 9 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1188

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N°343 de 1953 y N°279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N°557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N°32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N°67, de 2010, que nombra Subsecretaría de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 18.101, sobre Arrendamiento de Predios Urbanos, y en el Título XXVI del Libro IV del Código Civil; en la Ley N°20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; y lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°91 de fecha 23 de enero de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó contrato de arrendamiento de inmueble para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Bío Bío; suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inversiones Futuro S.A., RUT: 76.170.951-8. Cabe señalar que dicho contrato contempla una vigencia de 12 meses, a partir del 01 de abril de 2013.

2. Que debido al cambio de dependencias descrito precedentemente, se hace necesario proceder con el arriendo de 3 estacionamientos para el resguardo de los siguientes vehículos fiscales asignados al Programa de Fiscalización en esta Región del Bío Bío:

Marca Vehículo	Modelo	Patente
Mazda	Sedán	DLSC-84
Mazda	Sedán	DLSC-96
Mazda	Sedán	DPWR-15

3. Que conforme lo expuesto y en atención a que el arriendo de las nuevas dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, no importaban el uso y goce de los estacionamientos de que disponía el edificio, se solicitó por dicha Secretaría Regional cotización a la misma empresa Inversiones Futuro S.A., para el arriendo de 3 box de estacionamientos de los vehículos fiscales.

4. Que la citada empresa Inversiones Futuro S.A., con fecha 23 de enero de 2013, presentó cotización por el arriendo de 3 estacionamientos pero en el Edificio "Don Camilo", de calle Padre Alberto Hurtado N° 320 a 420, colindante al edificio donde se encuentran las oficinas de dicha Secretaría Regional, aunque ambos ubicados en el mismo Condominio Futuro Center.

El detalle de la cotización es el siguiente:

Valor unitario mensual de estacionamiento	2,5 U.F.
Valor Total por 3 estacionamientos	7,5 U.F.
Valor unitario gastos comunes	0,35 U.F. cada uno
Total gastos comunes por 3 estacionamientos	1,05 U.F.
Monto Total Mensual arriendo incluido gastos comunes	8,55 U.F.

5. Que mediante el ORD N°1250 de fecha 28 de febrero de 2013, se solicitó autorización a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para celebrar contrato de arriendo de 3 box de estacionamientos, ubicados en el inmueble de calle O'Higgins Poniente, de la ciudad de Concepción, por un periodo de 12 meses, renovable anualmente, a contar del 01 de abril de 2013, por un canon de arriendo mensual para los 3 box de 8,55 U.F. (ocho coma cincuenta y cinco unidades de fomento).

6. Que mediante el ORD N°405, de fecha 25 de marzo de 2013, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el contrato de arriendo para los tres estacionamientos ubicados en el domicilio ya señalado, durante 12 meses a contar del 01 de abril de 2013.

7. Que dado lo expuesto en los considerandos anteriores, con fecha 11 de abril de 2013, se celebró contrato de arrendamiento con la empresa Inversiones Futuro S.A., R.U.T.: 76.170.951-8, respecto de los tres box de estacionamientos ubicados en calle O'Higgins Poniente N°77, ciudad de Concepción, Región de Bío Bío, el cual se aprueba mediante el presente acto.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el contrato de arrendamiento suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inversiones Futuro S.A., R.U.T.: 76.170.951-8, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS

ENTRE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

E

INVERSIONES FUTURO S.A.

En Santiago de Chile, a 11 de abril de 2013, entre la Subsecretaría de Transportes, R.U.T. N° 61.212.000-5, representada por doña Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes, RUN N°6.069.264-5, ambas domiciliadas, para estos efectos, en calle Amunátegui 139, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el "Arrendatario", por una parte, y por la otra, la empresa Inversiones Futuro S.A., R.U.T.: 76.170.951-8, representada por don Germán Dubois Enríquez, RUN N°7.967.689-6, ambos domiciliados en calle Rengo N°46, Concepción, en adelante "el arrendador", han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: De la propiedad

El Arrendador da en arrendamiento al arrendatario, 3 box de estacionamientos ubicados en Edificio "Don Camilo", de calle Padre Alberto Hurtado N° 320 a 420, ciudad de Concepción, con el objeto de destinarlo como estacionamiento de vehículos fiscales, placas patentes Nos. DLSC-84, DLSC-96, y DPWR-15 asignados al Programa Fiscalización y Control, de la Subsecretaría de Transportes.

SEGUNDO: El plazo

El presente contrato de arrendamiento regirá por un período de 12 meses, a partir del 01 de mayo de 2013 hasta el 01 de mayo de 2014. Pudiendo ser renovado de manera anual, si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término, con una anticipación de a los menos 60 días, mediante carta certificada enviada a su domicilio. Cabe señalar que dicha renovación deberá quedar formalizada mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes.

La situación establecida en el párrafo anterior debe entenderse siempre que exista disponibilidad presupuestaria por parte del arrendatario. Lo anterior, de conformidad a la Ley de Presupuestos para el Sector Público que estuviese vigente.

En todo caso, es facultad privativa de la Subsecretaría de Transportes, poner término anticipado en cualquier época al presente contrato, para lo cual se deberá dar aviso por carta certificada dirigida al domicilio del arrendador. El término efectivo del contrato, será a los 30 días siguientes de recepcionada la comunicación señalada, la que se entenderá ejecutada al tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de Correos del Arrendador.

La ejecución de cualquier causal de desahucio por parte del Arrendatario no dará derecho al Arrendador demandar indemnización alguna.

TERCERO: Uso de los estacionamientos

El arrendatario se obliga a usar los estacionamientos de acuerdo al uso pactado, para el Programa de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Transportes.

CUARTO: La Renta

La renta mensual ascenderá a UF 8,55.- (ocho coma cincuenta y cinco Unidades de Fomento), que deberá pagarse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, mediante depósito en la cuenta corriente bancaria N°67042241976, del Banco Internacional, a nombre de Inversiones futuro S.A., R.U.T: 76.170.951-8. El valor de la U.F. será la informada por el Banco Central de Chile para el día del depósito o pago efectivo.

QUINTO: Mantención del inmueble

El arrendador está obligado a realizar todas las reparaciones necesarias a fin de conservar el inmueble en estado de servir para el uso al que ha sido destinado, sin tener derecho a elevar la renta por ello, así como a mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento mientras tenga vigencia el presente contrato.

SEXTO: Restitución de los estacionamientos

El Arrendatario se obliga a restituir los estacionamientos arrendados inmediatamente en la fecha de término de este contrato, en las mismas condiciones en que los recibió, debiendo observar las partes aquellos deterioros que resultaren del uso propio del estacionamiento y aquellos que pudieren ser de responsabilidad del Arrendatario. Solucionadas las observaciones, las partes procederán a la firma del Acta de Entrega y Recepción de los estacionamientos. Cabe señalar que la Contraparte Técnica para efectos de dicha firma, será el Encargado Administrativo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Bío Bío.

SÉPTIMO: Prohibiciones al arrendatario

Queda prohibido al Arrendatario subarrendar, total o parcialmente, los estacionamientos que a través de este acto se dan en arrendamiento.

OCTAVO: Domicilio

Para todos los efectos legales emanados del presente contrato, las partes aceptan expresamente la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la comuna y ciudad de Santiago.

NOVENO: Personerías

La personería con que comparece en este acto don Germán Dubois Enríquez, RUN N°7.967.689-6, en representación de la empresa Inversiones Futuro S.A., R.U.T: 76.170.951-8, consta en la escritura pública a la que se redujo la sesión constitutiva del directorio social, de 07 de octubre de 2011, otorgada en la Notaría de Concepción de don Juan Espinoza Bancalari, asimismo, la personería de doña Gloria Hutt Hesse, para representar a la Subsecretaría de Transportes, consta en Decreto Supremo N° 67 de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que no se inserta por ser conocido de las partes.

DÉCIMO: Ejemplares

El presente contrato se suscribe en tres (3) ejemplares de igual fecha y tenor quedando dos en poder del Arrendatario y uno en poder del Arrendador. Su vigencia queda condicionada a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

FDO: Germán Dubois Enríquez, RUN N°7.967.689-6 y Gloria Hutt Hesse, Subsecretaría de Transportes, RUN N°6.069.264-5.

2. **IMPÚTESE** la suma de UF 68,4.- (sesenta y ocho coma cuatro Unidades de Fomento), al Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, al Ítem 22-09-002, del Programa 05, Fiscalización y Control, y, para el año 2014 la suma de UF 34,2.- (treinta y cuatro coma dos Unidades de Fomento), al mismo Clasificador y Programa Presupuestario, siempre que existan recursos disponibles para ello y el contrato se mantenga vigente.

3. **PÁGUESE** mensualmente el valor del arriendo que irrogue el contrato que por este acto se aprueba, de la forma dispuesta en la cláusula cuarta del contrato que se aprueba por este acto.

4.- **DESIGNASE** en calidad de Contraparte Técnica del contrato a Manuel Aravena San Martín, RUN: N°6.829.843-1, Técnico grado 12°, o a quién lo reemplace en la función de encargado administrativo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, quién deberá suscribir el Acta de Entrega y Recepción de los estacionamientos al término del contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES




MMP/AMR/RR/FFD/MMS.
DISTRIBUCIÓN
Departamento Administrativo con antecedentes
Programa de Fiscalización
Seremitt Bío Bío
Oficina de Partes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Relado por	\$ 1.575.000
Signfe	: 82390
Asociación	: 18.01.01.22.02.002
Presupuesto	\$ 14.027.362
Amulado	\$ 15.715.250
Contabilidad	\$ 2.342.104
Responsable	: KRIC OF 23.000
	: 28.09.2015